

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 143-2022-UNAM

Moquegua, 28 de Febrero de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 037-2022-VPI/UNAM del 23.02.2022, el Informe Legal N° 0089-2022-OAJ/CO-UNAM del 22.02.2022, el Informe N° 00107-2022-DITT/VPI/UNAM del 21.02.2022, el Informe N° 041-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM del 17.02.2022, el Informe N° 0010-2022/DITT/PID2021-I-01/VFG del 15.02.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 25 de Febrero de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 010-2022/DITT/PID2021-I-01/VFG de fecha 15 de febrero de 2022, la Dra. Vaneza Flores Gutiérrez, en su condición de Directora del Proyecto de Investigación Individual de docente, titulado “MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID -19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0350-2021-UNAM, solicita la incorporación del MSc. Mario Gauna Chino, docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, como parte del equipo de investigación, en calidad de Responsable Financiero, dicho profesional tendrá a su cargo las funciones de gestionar todas las actividades financieras y la responsabilidad de los bienes adquiridos durante la ejecución del Proyecto.

Que, con Informe N° 00107-2022-DITT/VPI/UNAM e Informe N° 041-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM, el Director encargado de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y, Especialista Administrativa (e) de la Unidad de Proyectos de Investigación e Innovación, tramita el expediente presentado por la Director del Proyecto de Investigación, para la reconfiguración del equipo de investigación, opinando favorablemente, a efecto que apruebe la reconfiguración, según detalle:

Información que indica la Resolución	Reconfiguración del equipo de investigación
MSc. Vaneza Flores Gutiérrez Dr. Vicente Javier Julián Inglada Dra. Stella María Heras Barberá Dr. José Ovidio Flores Gutiérrez	<b>Investigadora Principal:</b> Dra. Vaneza Flores Gutiérrez <b>Responsable Financiero:</b> MSc. Mario Gauna Chino <b>Investigadores externos:</b> Dr. Vicente Javier Julián Inglada Dra. Stella María Heras Barberá Dr. José Ovidio Flores Gutiérrez

Que, con Informe Legal N° 0089-2022-OAJ/CO-UNAM del 22.02.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, sobre el docente investigador, prescribe: “El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación; es designado en razón de su excelencia académica” Su carga lectiva será de un (1) curso por año; tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales; está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso”; asimismo, precisa que, el artículo 46° del “Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2021-UNAM, establece que, los participantes en actividades de investigación: son a) Docentes Ordinarios, contratados y docente investigador de la UNAM, b) Profesionales expertos nacionales o internacionales de instituciones públicas o privadas vinculados con la UNAM mediante una actividad de investigación y, c) Estudiantes y egresados de la UNAM. Por su parte, indica que, el artículo 29° del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 527-2021-UNAM, señala, en caso de ser estrictamente necesario una modificación del grupo investigador o Título del Proyecto, deberá ser sustentada por el director del Proyecto, aprobado por la Dirección de innovación y Transferencia Tecnológica y autorizada por el Consejo Universitario mediante acto resolutorio. Al respecto, obra en los actuados la solicitud formulada por la Investigadora Principal, la misma que ha sido evaluada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, contándose con el informe técnico favorable, para aprobar la reconfiguración del equipo de Investigación. En consecuencia, corresponde emitir acto resolutorio, reconfigurando el equipo de Investigación, por cuanto se encuentra acorde a la normatividad vigente; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para reformar el equipo del Proyecto de Investigación Individual de Docente, titulado: “MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0350-2021-UNAM, para efectos de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación, por ser un fin de la universidad previsto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la UNAM.

Que, con Oficio N° 037-2022-VPI/UNAM del 23.02.2022, el Vicepresidente de Investigación, hace de conocimiento que el expediente fue revisado y analizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, quienes emitieron informe técnico de procedencia, y contando con la opinión legal favorable, es que solicita a la Presidencia que, el pedido de Reconfiguración de equipo del proyecto de investigación: “MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID -19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 143-2022-UNAM

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 25 de febrero de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Reformar, el equipo del Proyecto de Investigación Individual de Docente, titulado: “MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0350-2021-UNAM, para efectos de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación, de acuerdo a las precisiones contenidas en el Informe N° 00107-2022-DITT/VPI/UNAM e Informe N° 041-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - REFORMAR,** el equipo del Proyecto de Investigación Individual de Docente, titulado: “MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0350-2021-UNAM, para efectos de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación, de acuerdo a las precisiones contenidas en el Informe N° 00107-2022-DITT/VPI/UNAM e Informe N° 041-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
<b>Investigadora Principal:</b> Dra. Vaneza Flores Gutiérrez
<b>Responsable Financiero:</b> MSc. Mario Gauna Chino
<b>Investigadores externos:</b> Dr. Vicente Javier Julián Inglada Dra. Stella María Heras Barberá Dr. José Ovidio Flores Gutiérrez

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL